

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE☐

URBANO

☐

RURAL

N° DE CERTIFICADO

587

Fecha de Aprobación

04 AGO. 2017

ROL S.J.I

311-51**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77.10 m² ubicada en PADRE ALBERTO HURTADO.
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
BARRIO ESTACION N° S/N° Lote N° manzana
 localidad o loteo CAUQUENES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>JOSE MANUEL LLAUPI NECUL</u>	<u>12.372.576-K</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI GAETE	ARQUITECTO	8.551.278-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la Ley N° 20.898

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

clasificación: C-4: 124,281 x 48,10 mts²

Presupuesto: 9.582.065.-

Total a Pagar: 143.730.-

75% rebaja: 107.780.-